

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 500-08-02-011-2022

INICIO ☐ PARCIAL ☐ FINAL ☐ LIQUIDACIÓN ☒

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE MONITOR RECREODEPORTIVO Y ANIMADOR DE EVENTOS DE IMDERPRADERA.
CONTRATISTA	ANDRES MUÑOZ BETANCOURTH
CEDULA	6.405.174 de Pradera Valle
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD CDP	No. 11 de 11 de Enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 (CINCO) MESES
FECHA DE INICIO	28 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACION	28 de Junio de 2022

En Pradera Valle, el 26 de septiembre de 2022 se reunieron, **DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ**, en calidad Director Ejecutivo de IMDERPRADERA y **ANDRES MUÑOZ BETANCOURTH** en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

MANIFESTACIONES, ACUERDOS Y TRANSACCIONES:

Las partes manifiestan que:

1. Que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el contrato No. 500-08-02-011-2022
2. ANDRES MUÑOZ BETANCOURTH ejecuto el objeto del contrato hasta la fecha de suscripción del acta de terminación.
3. El supervisor del contrato realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato.

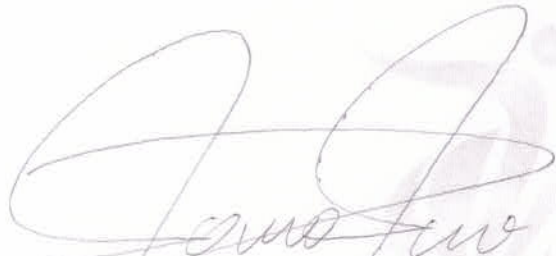


Las partes acuerdan que:

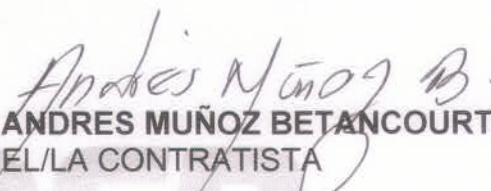
- a) La liquidación financiera del contrato se resume en:

Valor total contratado	\$7.500.000
Valor Ejecutado	\$7.500.000
Valor cancelado al contratista	\$7.500.000
saldo a favor de IMDERPRADERA	\$0
Saldo a favor del Contratista	\$0

- b) Con la suscripción de la presente IMDERPRADERA y ANDRES MUÑOZ BETANCOURTH liquidan el contrato No. 500-08-02-011-2022
- c) Una vez firmada la presente liquidación por sus intervinientes las partes quedaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.


DAVID ORLANDO MINA V.
DIRECTOR EJECUTIVO
IMDERPRADERA

Proyecto: Diego Fernando Gamboa
Reviso y aprobó: David Orlando Mina


ANDRES MUÑOZ BETANCOURTH
EL/LA CONTRATISTA

IMDER
PRADERA